



H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, S.L.P.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Dictamen que se formula con motivo del hecho en que el H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P. a través del Comité de Obras Públicas Municipal da a conocer su resolución de adjudicación de contrato relativo a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO GALEANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCTEZUMA, S.L.P.", misma que fue autorizada por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Artículo 1 fracción VI; 36 fracción III, 92, 94 (se fundamenta la excepción a la Licitación pública en virtud de que el presupuesto no sobrepasa los montos límites previstos en el decreto No. 0025 publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día miércoles 18 de diciembre de 2024) y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, y en apego al propósito fundamental de lograr los objetivos del programa de desarrollo de la infraestructura el Municipio en forma ágil y oportuna.

Una Vez que se ha llevado a cabo la evaluación detallada de los presupuestos presentados por empresas que cumplieron con todos los documentos solicitados en el pliego de requisitos mencionados en la carta invitación para presentar cotizaciones para la obra mencionada. El H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P. Determina que dicha obra se llevara a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, adjudicando el contrato a la empresa:

GARMELDI, INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. A DE C.V.

En Virtud de que esta empresa cuenta con los medios físicos y económicos necesarios para dar cumplimiento a los plazos de ejecución establecidos por el h. Ayuntamiento de Moctezuma.

Notificándose al contratista: **GARMELDI, INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. A DE C.V.** que de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo el día 04 de junio del año 2025, así mismo el contratista entregara a la Coordinación de Desarrollo Social Municipal previo a la firma del contrato la siguiente documentación:

Alcaldía - Lic. Roberto Lozano

Hugo A. Saucedo P.

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, S.L.P.

Fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe del contrato. La empresa: **GARMELDI, INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. A DE C.V.** deberá iniciar los trabajos a partir del día **05 de junio del 2025** con un plazo de ejecución de 90 (noventa días para terminarlos a más tardar el día **02 de septiembre del 2025**.

Se cierra el presente documento en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco para que este surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, así determina y firma el comité:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
C. MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	
LIC. ANA GABRIELA IPIÑA MORALES	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	
PROFR. RAMSSES TRUJILLO GUTIÉRREZ	SECRETARIO GENERAL	
L.E. ALEJANDRO ROBLEDO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL	
C. JUAN CARLOS SALAZAR LEIVA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	
C. HUGO ALBERTO SAUCEDO PINTOR	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	